

Panajachel, Sololá, 04 de noviembre 2021
Oficio: 497-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 515 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 14-2021.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-41-2021, ambos de fecha 21 de octubre 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

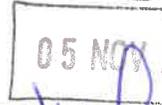
Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,


Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE


Vo. Bo. Ing. Pedro Giovanni Toc Cobox
Director Ejecutivo
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Departamento Financiero/AMSCLAE
Unidad de Planificación/AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
05 NOV 2021
Firma:  Hora: 10:40
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA2 POR EL MONTO DE SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.69,785.00).

RESOLUCIÓN No.DE-41-2021.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación remitió comprobante de reprogramación subproductos número 18, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-17-2021, de fecha 19 de octubre del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA2, no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas vigentes de los Subproductos:001-001-0001 Dirección y Coordinación y 001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.-DSA; Por lo que el departamento financiero realizó el análisis respectivo determinando que se hace necesario incrementar las partidas que corresponden, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente lo detallado en el comprobante respectivo, con base en dicha justificación la Subdirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 18, y que dicha

modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 14-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 21 de octubre del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.69,785.00) elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.69,785.00)**, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

Artículo 2. Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.



ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOS
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE



DICTAMEN NÚMERO 14-2021-SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR LOS DEPARTAMENTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO POR LA CANTIDAD TOTAL DE SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.69,785.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

El departamento Financiero mediante Oficio-número.317-2021-D.F/AMSCLAE/mlchn traslada la solicitud de aprobación de modificación presupuestaria INTRA2, atendiendo a lo indicado por la Unidad de Planificación mediante Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 18, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2 que se derivó a las solicitudes de los departamentos de saneamiento ambiental y administrativo, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-16-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en los renglones 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.3,000.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.13,749.00, renglón 232 "Acabados textiles" Q.1,400.00, renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q.13,000.00, renglón 266 "Productos medicinales y farmacéuticos" Q.2,250.00, renglón 284 "Estructuras metálicas acabadas" Q.2,500.00, renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q.352.00, renglón 299 "Otros materiales y suministros" Q.5,000.00; de la actividad 002 incrementar el saldo en los renglones 223 "Piedra, arcilla y arena" Q.3,905.00, renglón 231 "Hilados y telas" Q.4,730.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.11,180.00, renglón 271 "Productos de arcilla" Q.4,000.00, renglón 274 "Cemento" Q.45.00, renglón 281 "Productos siderúrgicos" Q.326.00, renglón 282 "Productos metalúrgicos no férricos" Q.1,348.00, renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones" Q.3,000.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en los renglones 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q.1,015.00, renglón 195 "Impuestos, derechos y tasas" Q.4,183.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.6,837.00, renglón 241 "Papel de escritorio" Q.4,000.00, renglón 244 "Productos de artes gráficas" Q.2,000.00, renglón 247 "Especies timbradas y valores" Q.1,870.00, renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q.6,410.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C."

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	10	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-41-2021		21	10	2,021	515
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,015.00	-1,015.00
11130016-58-00-000-001-000-195-0710-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-4,183.00	-4,183.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-6,837.00	-6,837.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-4,000.00	-4,000.00
11130016-58-00-000-001-000-244-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-58-00-000-001-000-247-0710-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-1,870.00	-1,870.00
11130016-58-00-000-001-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-6,410.00	-6,410.00
11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-1,912.00	-1,912.00
11130016-58-00-000-001-000-269-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-58-00-000-001-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-4,200.00	-4,200.00
11130016-58-00-000-001-000-289-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-58-00-000-001-000-291-0710-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-2,949.00	-2,949.00
11130016-58-00-000-001-000-296-0710-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-875.00	-875.00
11130016-58-00-000-002-000-154-0710-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE C	-5,054.00	-5,054.00
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-14,010.00	-14,010.00
11130016-58-00-000-002-000-239-0710-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-9,470.00	-9,470.00
TOTAL =>		-69,785.00	-69,785.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	10	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-41-2021		21	10	2,021	515
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00	3,000.00
11130016-58-00-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	13,749.00	13,749.00
11130016-58-00-000-001-000-232-0710-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,400.00	1,400.00
11130016-58-00-000-001-000-253-0710-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	13,000.00	13,000.00
11130016-58-00-000-001-000-266-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,250.00	2,250.00
11130016-58-00-000-001-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,500.00	2,500.00
11130016-58-00-000-001-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P	352.00	352.00
11130016-58-00-000-001-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	5,000.00
11130016-58-00-000-002-000-223-0710-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	3,905.00	3,905.00
11130016-58-00-000-002-000-231-0710-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	4,730.00	4,730.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	11,180.00	11,180.00
11130016-58-00-000-002-000-271-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	4,000.00	4,000.00
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	45.00	45.00
11130016-58-00-000-002-000-281-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	326.00	326.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	1,348.00	1,348.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,000.00	3,000.00
TOTAL ==>		69,785.00	69,785.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	10	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-41-2021		21	10	2,021	515
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-69,785.00		69,785.00	
0000 SIN ORGANISMO	-69,785.00		69,785.00	
0000		-69,785.00		69,785.00
TOTAL		-69,785.00		69,785.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-69,785.00	69,785.00
	DESARROLLO HUMANO	-69,785.00	69,785.00
TOTAL:		-69,785.00	69,785.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	10	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-41-2021		21	10	2,021	515
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-69,785.00	69,785.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-69,785.00	69,785.00
		60301 Reducción de la contaminación	-69,785.00	69,785.00
TOTAL:			-69,785.00	69,785.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-69,785.00	69,785.00
TOTAL:	-69,785.00	69,785.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19	10	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-41-2021		21	10	2,021	515
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Dra. Heidy Anelize Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSC/AE

Ing. Pedro Giovanni Toc Cobos
Director Ejecutivo
AMSC/AE

[Signature]
FIRMA



FECHA DE APROBACION		
21	10	2,021
DIA	MES	AÑO

13



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 16-2021/INTRA2.

RESOLUCIÓN No. UDP-17-2021.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2021 (POA-2021), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista toda la documentación relacionada a la solicitud de modificación presupuestarias presentadas por el Departamentos de Saneamiento Ambiental –DSA- presentada mediante Of.Int. 105-2021/SDT/AMSCLAE/D.S.A./eeof, y Of. Int. 132-2021/SDT/AMSLAE/D.S.A./eeof, y por el Departamento Administrativo –ADMN-, presentada mediante Of.No./501/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, las cuales fueron revisada por esta Unidad de Planificación en función de establecer su vinculación con el Plan Operativo Anual vigente.

CONSIDERANDO

Que como parte del proceso de modificación presupuestaria la Unidad de Planificación ha tenido a la vista los cuadros de débitos y créditos correspondientes que constan en el expediente de la presente modificación presupuestaria cuyos rubros a debitar son congruentes con la programación vigente en el Plan Operativo Anual 2021 y los rubros a acreditarse corresponden a la naturaleza de las intervenciones a realizarse de conformidad con las competencias del Departamento de Saneamiento Ambiental y Administrativo de la AMSCLAE, de conformidad con los artículos 14 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE".


Lic. Elicezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE



CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE mediante Oficio-número. 316-2021-D.F/AMSCLAE/mlchn, de fecha 19 de octubre de 2021, trasladó a esta Unidad el Comprobante de Reprogramación Subproducto No. 18, generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, mediante el cual se registraron los débitos y créditos que afectan los renglones de gastos según los cuadros presentados por los departamentos antes mencionados solicitando darle el seguimiento respectivo por esta Unidad de Planificación a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el SIGES.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado, después de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, inciso b), del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto", esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que la presente modificación presupuestaria **INTRA2**, vinculada al Comprobante de Reprogramación subproductos No. 18, no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas vigentes para los Subproductos siguientes: **001-001-0001:** "Dirección y Coordinación" y **001-002-0004:** "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán. -DSA", las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Queda sin efecto la Resolución No. UDP-016-2021 de fecha 18 de octubre de 2021, emitida por esta Unidad de Planificación. **TERCERO:** Que se registre en el Sistema de Gestión Gubernamental -SIGES, y se adjunte la presente como parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.


Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 19/10/2021 HORA : 11:47.25 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	191	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-1,015.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	195	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-4,183.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	199	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-6,837.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	241	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-4,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	244	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-2,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	247	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-1,870.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	267	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-6,410.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	268	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-1,912.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	269	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-2,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	286	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-4,200.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	289	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-3,000.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	291	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-2,949.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	296	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-875.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	154	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-5,054.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	233	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-14,010.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	239	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-9,470.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-. EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 19/10/2021 HORA : 11:47.25 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	122	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	3,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	211	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	13,749.00	
237	58	00	000	001	000	0710	232	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	1,400.00	
237	58	00	000	001	000	0710	253	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	13,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	266	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	2,250.00	
237	58	00	000	001	000	0710	284	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	2,500.00	
237	58	00	000	001	000	0710	292	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	352.00	
237	58	00	000	001	000	0710	299	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	5,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	223	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	3,905.00	
237	58	00	000	002	000	0710	231	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	4,730.00	
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	11,180.00	
237	58	00	000	002	000	0710	271	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	4,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	274	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	45.00	
237	58	00	000	002	000	0710	281	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	326.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-. EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 4
		FECHA :	19/10/2021
		HORA :	11:47.25
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	282	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	1,348.00
237	58	00	000	002	000	0710	283	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	3,000.00

Total 69,785.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-41,251.00	41,251.00	
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-28,534.00	28,534.00	
Total		-69,785.00	69,785.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-69,785.00	69,785.00	
0000-SIN ORGANISMO	-69,785.00	69,785.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-69,785.00	69,785.00	
Total		-69,785.00	69,785.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-. EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 19/10/2021 HORA : 11:47.25 REPORTE: R00817403.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Personas y entidades fortalecidas en temas ambientales para la conservación de los recursos naturales de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-. EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

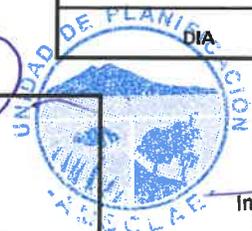
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Eliezer Abiod Gaitán
JEFE DE PLANIFICACION
AMSCLAE
FIRMA

Ing. Pedro Giovanni Toz Cosío
Director Ejecutivo
AMSCLAE
FIRMA



7

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 19/10/2021
		HORA : 14:04.58
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/10/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	17-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
							Total	-69,785.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11	-12,035.00	0.00	
58	00	000	001	000	200	11	-29,216.00	0.00	
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	100	11	-5,054.00	0.00	
58	00	000	002	000	200	11	-23,480.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
							Total	69,785.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación.									
58	00	000	001	000	100	11	3,000.00	0.00	
58	00	000	001	000	200	11	38,251.00	0.00	
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.									
58	00	000	002	000	200	11	28,534.00	0.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DEL LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- DEL EJERCICIO FISCAL 2021.,

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 19/10/2021
		HORA : 14:04.58
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/10/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	17-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-41,251.00	41,251.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	-28,534.00	28,534.00
		-69,785.00	69,785.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-69,785.00	69,785.00
0000-SIN ORGANISMO		-69,785.00	69,785.00
0000-SIN CORRELATIVO		-69,785.00	69,785.00
Total		-69,785.00	69,785.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DEL LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- DEL EJERCICIO FISCAL 2021.,
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 19/10/2021
		HORA : 14:04.58
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/10/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	17-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Personas y entidades fortalecidas en temas ambientales para la conservación de los recursos naturales de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán.	NO MODIFICA METAS FISICAS

Centros de Costo Consolidados
10913-18;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2, DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVO, DEL LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE- DEL EJERCICIO FISCAL 2021.,

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Marta Lidia Cholotio Navichoc
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE



Lidia Elena Quic Cholotio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE



PROGRAMA: **58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Los departamentos de Saneamiento Ambiental y Administrativo, solicitan modificación presupuestaria INTRA2 del presupuesto asignado, y la Unidad de Planificación traslada las solicitudes, mediante oficios números: 78-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, 89-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, y 90-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, indicando que realizó la revisión que corresponde, verificando que los débitos corresponden a las programaciones vigentes en el POA 2021, y los créditos a la naturaleza de las intervenciones que se realizan mediante la ejecución de los rubros sujetos a las solicitudes. Así mismo, resuelve mediante documento resolución número UDP-16-2021, indicando que la modificación presupuestaria solicitada, corresponde a la naturaleza de las intervenciones definidas entre los subproductos vinculadas con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucional, **la cual no afecta ni modifica las metas físicas programadas en el subproducto correspondiente**, de conformidad con el Decreto número 78-2012 “Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE”.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.69,785.00)*, por los movimientos siguientes:



- 1- Departamento de saneamiento ambiental: debita presupuesto de botas y chaleco de seguridad destinados a los operadores de las plantas de tratamiento de desechos sólidos, y quita un monto parcial del servicio de arrendamiento de equipo de maquinaria para el vertedero de San Lucas Tolimán.
- 2- Departamento administrativo: debita de su presupuesto, insumos y servicios (gasto de seguro de vehículos, reparación de llantas, impuesto de circulación de vehículos, papal bond, cheques, servicios de desinfección y diagnóstico, tintas y toners, cajas limpiador, juego de llaves, y cajas de herramientas, bolígrafos, goma de pegar, cintas y entre otros) son saldos ejecutados.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-191-0710-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,015.00
11130016-58-00-000-001-000-195-0710-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-4,183.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-6,837.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-4,000.00
11130016-58-00-000-001-000-244-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,000.00
11130016-58-00-000-001-000-247-0710-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-1,870.00
11130016-58-00-000-001-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-6,410.00
11130016-58-00-000-001-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-1,912.00
11130016-58-00-000-001-000-269-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-2,000.00
11130016-58-00-000-001-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-4,200.00
11130016-58-00-000-001-000-289-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-3,000.00
11130016-58-00-000-001-000-291-0710-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-2,949.00
11130016-58-00-000-001-000-296-0710-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-875.00
11130016-58-00-000-002-000-154-0710-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	-5,054.00
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-14,010.00
11130016-58-00-000-002-000-239-0710-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-9,470.00
	TOTAL	-69,785.00

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.69,785.00)*. Con base a la solicitud de los departamentos siguientes:

1. Departamento de Saneamiento ambiental: acredita presupuesto de: materiales (cemento, varilla, alambre de amarre, arena de río, pedrín, selecto, costaneras, y geotextil), para la dotación de materiales para el patio de lodos de secado de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del sector Coc 1, caserío cipresales, aldea xajaxac, municipio de Sololá, según convenio de cooperación

interinstitucional número 05-2021, entre la AMSCLAE, y el consejo comunitario de Desarrollo y el comité de drenaje.

Así mismo, materiales (tubo pvc, válvula, unión universal, tapón hembra, reductor, conexión tee, codo de 3", saran, costaneras, arena, geotextil, y ladrillo), dotación de materiales para el patio de lodos de secado y filtro percolador de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San José Chacayá y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Santa Cruz La Laguna, para contribuir al cumplimiento del acuerdo gubernativo 12-2011.

- Departamento administrativo: acredita presupuesto en impresión de reconocimientos, para hacer entrega a representantes de cooperación internacional, embajadores, alcaldes, y personal de la vicepresidencia.
Llantas, toldo, porta banner, mantel, desodorante ambiental, insumos necesarios para el funcionamiento de la AMSCLAE.
Acetaminofén, suero oral, diclofenaco, como medida preventiva ante una emergencia de salud.

Para cubrir el pago de insumos y servicios necesarios de los departamentos, se realizó los créditos en los siguientes renglones:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00
11130016-58-00-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	13,749.00
11130016-58-00-000-001-000-232-0710-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,400.00
11130016-58-00-000-001-000-253-0710-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	13,000.00
11130016-58-00-000-001-000-266-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,250.00
11130016-58-00-000-001-000-284-0710-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,500.00
11130016-58-00-000-001-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	352.00
11130016-58-00-000-001-000-299-0710-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00
11130016-58-00-000-002-000-223-0710-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	3,905.00
11130016-58-00-000-002-000-231-0710-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	4,730.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	11,180.00
11130016-58-00-000-002-000-271-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	4,000.00
11130016-58-00-000-002-000-274-0710-11-0000-0000	CEMENTO	45.00
11130016-58-00-000-002-000-281-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	326.00
11130016-58-00-000-002-000-282-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	1,348.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,000.00
	TOTAL	69,785.00

Marta Lidia Cholotio Navichoc
Marta Lidia Cholotio Navichoc
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
AMSCLAE



Lidia Elena Quié Cholotio
Licda Lidia Elena Quié Cholotio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE

